

#### N° 009-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 1 de julio de 2014

Visto, el Informe N° 002-2014-AAS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 30 de junio de 2014; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas proganizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, el cual incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual';

Que, el día 30 de abril del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual';

Que, de acuerdo con las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual', la presentación de expedientes era hasta el día 2 de junio del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de





Cultura, la Dirección del Audiovisual, La Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido dieciséis (16) proyectos;

Que, con fecha 19 de junio de 2014, la Asociación Cultural Delluc solicitó el retiro de su expediente del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual';

Que, considerando que los administrados pueden desistir en cualquier momento antes de que se notifique la resolución, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios le comunicó a la Asociación Cultural Delluc, mediante oficio N° 340-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, que se aceptaba la solicitud;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó todos los expedientes presentados y, en los casos donde correspondía, comunicó a las empresas postulantes las observaciones advertidas, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, culminado el plazo para el levantamiento de observaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, evidenció qué empresas cumplieron con subsanarlas, en base al informe N° 002-2014-AAS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, en ese sentido, y de acuerdo con el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios debe emitir una Resolución en la que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio que no cumpla con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no puede volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;





#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero**.- Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual':

Empresa cinematográfica	Proyecto de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual	Responsable del Proyecto
Pinhole Producciones E.I.R.L.	Festival del Cortometraje Peruano V	Paulo César Puerta Chu
Cinema Latino S.A.C.	Festival Internacional de Cine de Ayacucho - FICA 2014	José Antonio Romero Carrillo
Mano de Obra Cine S.A.	Haciendo cine peruano	Carmen Melissa Cordero Goytizolo / Claudio Michael Cordero Goytizolo
Túpac Asociación Cultural	Festivales de Cine al Aire Libre (Lima CC y Censurados Film Festival)	Antonio Giuseppe de Bernardi Urmeneta
Asociación La Combi-Arte Rodante	Mi Primer Festival	Beatriz Cisneros Contreras
Cinco minutos cinco E.I.R.L.	VII Festival de cine de Villa María del Triunfo	Efraín Ernesto Agüero Solórzano
Soda Films S.R.L.	VI Festival de Cine de Europa Central y Oriental Al Este de Lima	David Jean Robert Duponchel
Asociación Cultural Imago	Archivo AQP	Ana Cecilia Cerdeña Gutiérrez / Frank Patrick Abugattás Gutiérrez
Asociación Monopelao	Corriente: Encuentro de desarrollo de cine de no-ficción	Edward Aroldo de Ybarra Murguía
Superhéroes, Comunicación Alternativa S.A.C.	Festival de Cine de Trujillo	Hilton Hugo Valdez Navarro
Casa Productora Videa 3.0 S.A.C.	Cine para todos	Jaisia Lili Figueroa Idrogo







Videa 3.0 Producción en Foto & Video E.I.R.L.	II Festival de Cine Universitario 'El cine que nos mueve'	Jaisia Lili Figueroa Idrogo
Watana Comunicaciones E.I.R.L.	8va Edición del Festival Nacional de Cortometrajes Universitarios Cortos de Vista	Sugey Milagros López Alcalde



Artículo Segundo.- Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio en concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean descalificadas del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual' del 2014, en el momento en que sea detectado el incumplimiento de sus obligaciones.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

